

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA GUNDLE S.A." .....  
(Capital: S/. 48'000.000,00).....

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de  
2 Enero de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado MARCOS DIAZ  
3 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora  
4 MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, casada, ejecutiva, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía "CONSTRUCTORA  
6 GUNDLE S.A."; la compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz  
7 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y  
8 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su  
9 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**  
10 **NOTARIO.**- En el registro de escrituras a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor  
11 de las siguientes cláusulas y declaraciones:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
12 Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma  
13 de estatuto de la compañía "CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.", la señora MARIA  
14 CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de Presidente de la misma, conforme  
15 consta de la nota de nombramiento de la misma, que se adjunta como documento  
16 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "CONSTRUCTORA  
17 GUNDLE S.A." se constituyó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
18 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos  
19 ochenta y seis, e inscrita el cuatro de diciembre del mismo año. La junta general de  
20 accionistas de la compañía celebrada del dieciseis de noviembre de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el  
22 estatuto social de la compañía en la forma que consta en el acta del dieciseis de  
23 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: DECLARACIONES: -**  
24 La compareciente señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de  
25  
26  
27  
28



1 Presidente de la Compañía "CONSTRUCTORA GUNDLE S.A." formula las  
2 siguientes declaraciones: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a la  
3 suma de cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y  
4 ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de  
5 ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de  
6 cincuenta millones de sucres. Que se reforma el artículo Quinto y sexto del estatuto  
7 social de la compañía, en tal forma que consta en el acta del dieciseis de Noviembre  
8 de mil novecientos noventa y cuatro. Que los accionistas de la compañía son de  
9 nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- La  
10 compareciente señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de  
11 Presidente de "CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.", declara bajo juramento, que el  
12 capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, y  
13 que tal declaración la realiza en virtud de lo dispuesto en el Artículo once de la  
14 Resolución número once publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta  
15 y nueve del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Usted señor  
16 Notario incluya las cláusulas que sean de estilo para la perfecta validez de éste  
17 instrumento.- f) Abogada SUSANA SILVA VASQUEZ.- Registro número cinco mil  
18 doscientos ochenta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma  
19 que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan  
20 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la  
21 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
22 acto conmigo el Notario doy fe.-

23   
24 MARIA CECILIA GREGOR DE COKA

25 Ced. U. No. 09-08142128

26 "CONSTRUCTORA GUNDLE S.A."

27 R.U.C.No. 0990835519001

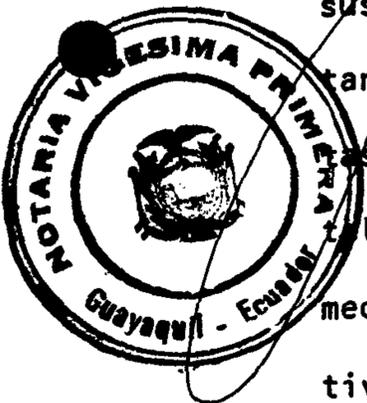
28 Cert de Vot No. EXENTO

El Notario

  
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.  
CELEBRADA EL 16 de NOVIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas No. 902 Ciudadela Albatros, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. a saber: ING. ALFREDO GREGOR DELGADO, propietario de 1.996 acciones; y, María Cecilia Gregor de Coka, propietaria de 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Aumento de capital y reforma de estatutos, el mismo que es aprobado por unanimidad. Preside la sesión la Señora María Cecilia Gregor de Coka en su calidad de Presidente de la compañía actuando como Secretario la Vicepresidente de la compañía Señora Cecilia Burgos de Gregor. La Presidente de la junta solicita se dé cumplimiento a lo señalado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, lo lista que resuelta igual al que consta al inicio de la presente acta, seguidamente declara formalmente instalada la sesión. En este estado, toma la palabra el Ing. Alfredo Gregor Delgado quien expresa que es necesario aumentar al capital suscrito de la compañía a fin de cumplir con el mínimo de capital que necesitan las compañías anónimas, esto es de cinco millones de sucres, los accionistas proceden a deliberar resolviéndose por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, lo cual es aceptado por unanimidad de los accionistas de la compañía. Toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, quien expresa que resuelta la forma de pago de la



compañía, es necesario asignar proporcionalmente el número de acciones que corresponde, considerando el número actual de acciones de propiedad de cada accionistas, por tanto al ING. ALFREDO GREGOR DELGADO, se le asignan 47.904 acciones; y, a la Señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, se le asignan 96 acciones, las mismas que se pagan mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que en la cantidad de S/. 147'381.533, se encuentra contabilizados en los registros de la compañía. Habiéndose resuelto el aumento de capital, su suscripción y pago, corresponde reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía, a tal efecto, los accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad adoptar el siguiente texto.

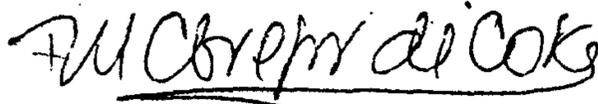
ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del 001 a la 50.000 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente de la compañía. Agotado el orden del día se autoriza a la Presidente de la compañía para que concurra a celebración la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto. Se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión, aprobando la presente acta, sin modificaciones y por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía, junto al Presidente y Secretaria de esta junta.

f) Ing. Alfredo Gregor Delgado.- f) Sra. María Cecilia Gregor de Coka.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.994.

CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

  
MARIA CECILIA GREGOR DE COKA

PRESIDENTE

Guayaquil, 15 de Febrero de 1.993

Señora  
MARIA CECILIA GREGOR DE COKA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTA de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

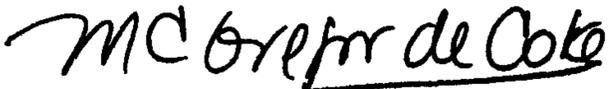
En el ejercicio de su cargo usted será, sin el concurso de ningún otro funcionario, la representante legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 21 de Noviembre de 1.986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Diciembre de 1.986.

Atentamente,

  
Carlos Sicouret Lynch  
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPANIA  
CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.- Guayaquil 15 de Febrero de  
1.993



SRA. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 15.076 Registro Mercantil No.  
6.008 Repertorio No. 10.814

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Mayo de 1.993

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 95-2-1-1-001334, dictada por el Intendente de Compañías  
3 de Guayaquil, el 17 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que  
4 contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura  
5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., otorgada ante mí, el 9 de Enero de  
7 1995.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado  
17 en la Resolución número 95-2-1-1-0001334, dictada el 17 de Febrero  
18 de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda ins-  
19 crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
20 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., de fojas -  
21 20.815 a 20.821, número 2.985 del Registro Industrial y anotada en  
22 fo el número 18.074 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i seis -  
23 de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

24

25 AB. HECTOR MIGUEL ACQUIVAR ANDRADE  
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica  
28 de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República,

publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, mayo diez i seis de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.089 del Registro Industrial de 1.986, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

